



CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL MUSEO DEL CARLISMO. FASE I

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº 2)

De acuerdo al punto 13 del Pliego regulador del contrato de obras del proyecto de sustitución de las instalaciones térmicas del Museo del Carlismo. Fase I, en el que se establece el desarrollo del procedimiento y adjudicación, corresponde proceder a la unidad gestora del contrato. Una vez comprobado en acto interno que la documentación aportada en el sobre 1 (documentación general) se adecúa a los solicitado, se ha procedido a la valoración del sobre 2 (documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas).

Conforme a lo señalado en el punto 12 (criterios de adjudicación) del Pliego regulador, la adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes cuantificables mediante fórmula, con un máximo de 10 puntos:

Proposición económica: máximo de 6 puntos.

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx.}} \times B_i \times K$$

Donde:

P_i : puntuación correspondiente a la oferta presentada

$P_{\text{máx.}}$: puntuación máxima (6 puntos)

B_i : Baja ofertada = (Precio licitación – Precio ofertado) / Precio de licitación

$B_{\text{máx.}}$: baja mayor de entre todas las ofertas.

K será igual a 5 si el porcentaje de $B_{\text{máx.}}$ es igual o inferior a 20% y si $B_{\text{máx.}}$ es superior al 20%, K será igual a: $1 / B_{\text{máx.}}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, dado el tipo de obra, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al presupuesto de licitación del contrato. En tal caso, se procederá como indica este artículo 98.

Ampliación del plazo de garantía legal tras la finalización de las obras: máximo de 1,5 puntos. Se otorgarán los siguientes puntos a las ofertas que amplíen el plazo de garantía legal según la siguiente tabla:

Ampliación plazo garantía (años)	Puntos
1 año adicional	0,5
2 años adicionales	1
3 años adicionales	1,5

La presentación de la ampliación del plazo de garantía por meses, en lugar de años, supondrá la no asignación de puntos.

Servicio de mantenimiento: máximo de 1,5 puntos.

Se otorgarán los siguientes puntos a las ofertas que incluyan, una vez finalizadas las obras, el servicio de mantenimiento durante el tiempo establecido en la siguiente tabla:

Servicio de mantenimiento (años)	Puntos
1 año	0,5
2 años	1
3 años	1,5

La presentación del servicio de mantenimiento por meses, en lugar de años, supondrá la no asignación de puntos.

Criterio social: máximo 1 punto

Se asignará 1 punto al licitador que declare que se compromete a incluir en el equipo de instaladores y operarios a un profesional novel, de edad igual o inferior a 30 años.

Asimismo, con relación a los criterios cuantificables, se añade que cuando se produjera empate por la aplicación de los criterios de adjudicación, se dirimirá de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Si persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo.

Han presentado ofertas las empresas Insis Global (CIF B70187836), MS Lizarra (CIF B31830680) y Veolia (CIF A15208408) cuya valoración de la documentación del sobre 2, realizada en acto interno, resulta del siguiente modo.

Respecto a la **Proposición económica**, con un máximo de 6 puntos, y de acuerdo a la fórmula de valoración señalada, se extrae K a partir del Precio ofertado por cada empresa, siendo este:

Insis Global (CIF B70187836): 80.767,73 € (IVA excluido)

MS Lizarra (CIF B31830680): 67.199 € (IVA excluido)

Veolia (CIF A15208408): 83.089,60 € (IVA excluido)

Siendo el Precio de licitación 83.945,31 € (IVA excluido) y dado que la B máx es igual o inferior a 20%, marcada por el Precio ofertado por MS Lizarra, K = 5, por lo que la puntuación en este criterio queda establecida del siguiente modo:

Empresa	Precio Ofertado	Bi	Pi
Insis Global	80.767,73	0,037852978	1,136
MS Lizarra	67.199	0,199490716	5,985
Veolia	83.089,60	0,010193661	0,306

Respecto a la **Ampliación del plazo de garantía legal tras la finalización de las obras**, con máximo de 1,5 puntos, y de acuerdo con los criterios establecidos, la puntuación es la siguiente:

Empresa	Ampliación del plazo de garantía legal	Pi
Insis Global	3 años	1,5
MS Lizarra	3 años	1,5
Veolia	3 años	1,5

Respecto al **Servicio de mantenimiento**, con máximo de 1,5 puntos, y de acuerdo con los criterios establecidos, la puntuación es la siguiente:

Empresa	Servicio de mantenimiento	Pi
Insis Global	3 años	1,5
MS Lizarra	3 años	1,5
Veolia	3 años	1,5

Finalmente, con relación al **Criterio social**, con un máximo de 1 punto, y de acuerdo con lo establecido, la puntuación es la siguiente:

Empresa	Criterio social	Pi
Insis Global	Sí	1
MS Lizarra	Sí	1
Veolia	Sí	1

Por tanto, tomando en consideración los criterios puntuables establecidos, y de acuerdo con las valoraciones recibidas, la puntuación final de cada una de las empresas es la siguiente:

	Insis Global	MS Lizarra	Veolia
Proposición económica	1,136	5,985	0,306
Ampliación del plazo de garantía legal	1,5	1,5	1,5
Servicio de mantenimiento	1,5	1,5	1,5
Criterio social	1	1	1
TOTAL	5,14	9,98	4,306

Fdo.
Susana Irigaray Soto
Directora del Servicio
de Museos

Fdo.
Celia Martín Larumbe
Jefa de la Sección Museos

Fdo.
Iñaki Urricelqui Pacho
Museo del Carlismo